



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

MINUTA N° CPAS/15/2022

Minuta de la Sesión N°15 Extraordinaria de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para las 11:00 horas del 26 de marzo de 2022 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizándose la misma de manera virtual.

La Consejera Presidenta: Pues muy buenos días sean todas y todos bienvenidos consejeras y Consejero Electorales, Secretario Ejecutivo y Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales. Vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria N°15 de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para las 11:00 (once horas) de este sábado 26 de marzo de 2022.

Y toda vez que mediante Oficio No. SE/797/2022 de fecha 03 de marzo del presente año, el Ingeniero Juan de Dios Álvarez Ortiz, Secretario Ejecutivo de este Instituto, habilitó a la Licenciada Rosa Isela Villarreal Hernández, Auxiliar de la Secretaría Ejecutiva para que actúe como Secretaria Técnica en Funciones en las sesiones de las Comisiones de este Consejo General, del Consejo General del Instituto Electoral, por lo que en primer término solicito a la Secretaria Técnica en Funciones de la Comisión, tenga a bien retroalimentar algunas consideraciones importantes que resultan aplicables para el correcto desarrollo de la presente Sesión.

La Secretaria Técnica en Funciones: Buen día a todos y todos. Con gusto Consejera Presidenta, para el correcto desarrollo de la presente Sesión es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Los micrófonos de las y los participantes deben de estar desactivados mediante el botón disponible a través de la herramienta de videoconferencia.

Las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que lo requieran y le sea concedido el uso de la voz y desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención.

Deberán solicitar el uso de la palabra mediante el chat de la herramienta de videoconferencia, preferentemente antes de concluir cada intervención.

La Presidencia o la Secretaría Técnica podrán activar o desactivar el micrófono en caso necesario, por ejemplo, cuando involuntariamente se mantenga abierto y no sea el orador en turno.

Las votaciones serán nominativas, es decir, la Secretaría Técnica, a instrucción de la Presidencia, solicitará el sentido del voto a cada una de las consejeras y los consejeros integrantes.

Es importante seguir las recomendaciones previamente señaladas, con el objetivo de garantizar el buen desarrollo de la videoconferencia y, en caso de que alguno de los integrantes de esta Comisión tenga algún tipo de falla técnica en la herramienta de videoconferencia, deberá informarse por otro medio al personal de apoyo técnico.

Si por algún motivo se pierde la conexión a la videoconferencia, el hipervínculo o la liga de la página electrónica proporcionada, se encontrará activo mientras dure la transmisión.



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

En caso de desconexión involuntaria, se solicita reingresar las veces que sean necesarias o ponerse en contacto con apoyo técnico.

Son las consideraciones, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretaria Técnica en Funciones, ahora por favor, le solicito se sirva tomar el pase de lista para que nos indique si existe el quórum legal.

Verificación y declaración de existencia de quórum.

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto Consejera Presidenta. A continuación, procederé a realizar el pase de lista de asistencia:

MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PRESENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES

LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ
CONSEJERA ELECTORAL PRESENTE

La Secretaria Técnica en Funciones: No se escuchó su audio, pero se encuentra presente, al parecer presentaba una falla técnica.

LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ
CONSEJERA ELECTORAL PRESENTE

MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ
CONSEJERA ELECTORAL PRESENTE

MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA
CONSEJERO ELECTORAL PRESENTE

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTE

MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN REYES REYES
DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICO
ELECTORALES PRESENTE

LIC. ROSA ISELA VILLARREAL HERNÁNDEZ PRESENTE



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

SECRETARIA TÉCNICA EN FUNCIONES

Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes cuatro consejeras electorales y un Consejero Electoral que integran esta Comisión, el Secretario Ejecutivo de este Instituto y la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales, por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente Sesión.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias, pues una vez verificado el quórum y declarada su existencia, abrimos la Sesión para continuar con los puntos del Orden del día. Secretaria Técnica en Funciones, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo primero del Reglamento de Sesiones del Instituto, le solicito poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del día así como de su contenido en virtud de haberse circulado con anticipación.

I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto Consejera Presidenta. Esta Secretaría Técnica pone a consideración de las consejeras y el Consejero Electoral, la dispensa de lectura, así como el contenido del presente Orden del día, a reserva de que alguien tenga alguna observación.

De no haber observaciones me permito someter a votación ambas cuestiones, realizando la votación de manera nominativa.

Mtra. Marcia Laura Garza Robles: A favor.
Lic. Italia Aracely García López.

La Secretaria Técnica en Funciones: No se escucha Consejera, entendemos que es a favor su. Gracias Consejera.

Lic. Deborah González Díaz: A favor.
Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez: A favor.
Mtro. Jerónimo Rivera García: A favor.

Doy fe Consejera Presidenta, de que hay aprobación por unanimidad con cinco votos a favor de las consejeras y el Consejero Electoral presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del día, así también como sobre su contenido.

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- II. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la Clave PSE-29/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

la Revolución Democrática en contra del C. Américo Villarreal Anaya, en su carácter de Precandidato del Partido Político morena al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra de los Partidos Políticos morena, Verde Ecologista de México y Del Trabajo, por culpa in vigilando; y

- III. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la Clave PSE-30/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Américo Villarreal Anaya, Precandidato del Partido Político morena al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; y del Comité Ejecutivo Estatal del referido partido político, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra de los Partidos Políticos morena, Verde Ecologista de México y Del Trabajo, por culpa in vigilando.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretaria Técnica en Funciones, le solicito inicie con el desahogo del Orden del día aprobado, por favor.

II. Aprobación en su caso, del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave PSE-29/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Américo Villarreal Anaya, en su carácter de Precandidato del Partido Político morena al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra de los Partidos Políticos morena, Verde Ecologista de México y Del Trabajo, por culpa in vigilando.

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto Consejera Presidenta. Previo a ello y habida cuenta de que los documentos motivo de esta Sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de esta Comisión con la debida anticipación; conforme a lo dispuesto en el artículo 16, párrafo Tercero del Reglamento de Sesiones de este Instituto, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría Técnica en Funciones consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

La Consejera Presidenta: Sí, por favor Secretaria Técnica, someta a la aprobación de las consejeras y el Consejero Electoral, la dispensa de la lectura que propone, por favor.

La Secretaria Técnica en Funciones: Gracias Consejera. Se pone a consideración de las consejeras y el Consejero Electorales, la dispensa de lectura de los documentos previamente circulados.



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

No habiendo consideraciones, tomaré la votación nominativa solicitándoles sean tan amables de emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta:

Mtra. Marcia Laura Garza Robles, a favor de la propuesta Secretaria.
Lic. Italia Aracely García López.

La Consejera Presidenta: Esta, ya en el chat está poniendo el sentido de su voto, Secretaria si te sirve dar, por favor, dar fe de que está poniendo ahí que es a favor.

La Secretaria Técnica en Funciones: Así es Consejera, en el chat de esta videoconferencia está manifestando su voto a favor.

Lic. Deborah González Díaz, a favor.
Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.
Mtro. Jerónimo Rivera García, a favor.

Doy fe Consejera Presidenta, de que hay aprobación por unanimidad con cinco votos a favor, de las consejeras y el Consejero Electoral, respecto de la dispensa de lectura de los documentos que fueron previamente circulados.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica en Funciones, por favor proceda con el desahogo del siguiente punto del Orden del día.

La Secretaria Técnica en Funciones: Claro Consejera, con gusto. El segundo punto del Orden del día se refiere a la Aprobación, en su caso, del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave PSE-29/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Ciudadano Américo Villarreal Anaya, en su carácter de Precandidato del Partido Político morena al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra de los Partidos Políticos morena, Verde Ecologista de México y Del Trabajo, *por culpa in vigilando*.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretaria Técnica en Funciones, y a efecto de poder poner a consideración el presente proyecto de resolución, le solicito sea tan amable de dar lectura a los puntos resolutive del mismo, por favor.

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto Consejera Presidenta. Los puntos resolutive son los siguientes:

“PRIMERO. Es inexistente la infracción atribuida al Ciudadano Américo Villarreal Anaya, consistente en actos anticipados de campaña.

SEGUNDO. Es inexistente la infracción atribuida a morena, al PT y al Partido Verde, consistente en culpa in vigilando.



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

TERCERO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda.”

Son los puntos de este proyecto.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica, pues ahora le voy a solicitar a la Directora Ejecutiva María Concepción Reyes Reyes, que por favor nos dé algunas consideraciones del proyecto.

La Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales: Sí con gusto Presidenta. Bueno, el proyecto que estamos sometiendo a consideración es el sancionador 29/2022, ya de cuyo parte ya leyó la Secretaria Técnica. En este asunto, bueno el denunciante en su escrito refiere que en el perfil de la red social de Facebook de Américo Villarreal se han emitido publicaciones que contienen expresiones mediante las cuales se solicita el voto a favor de dicha persona, asimismo expone que el Partido Político Morena es garante de la conducta tanto de sus miembros como de las personas relacionadas con sus actividades y que por tanto incurre en la infracción de culpa in vigilando. Para acreditar o tratar de acreditar sus imputaciones ofrece el desahogo de tres ligas. Una vez que se desahogan las ligas, de lo que arroja las probanzas que obran en el expediente pues, se advierte que no se acredita la conducta denunciada en relación al acto anticipado de campaña en virtud de que si bien, por lo que hace al elemento temporal, se acreditó toda vez que las publicaciones denunciadas fueron emitidas en fecha 22 y 23 de febrero, esto es una fecha, con fecha posterior a que concluyó la etapa de pre campaña y con anterioridad a que inicie el periodo de campaña, por lo que hace al elemento personal también se tiene acreditado en virtud de que bueno pues las publicaciones fueron emitidas desde el perfil del ciudadano Américo Villarreal Anaya y pues se tiene acreditado que el perfil es de él, sin embargo, por lo que respecta al elemento subjetivo no se encuentra acreditado en el expediente bueno pues, en virtud de que analizando las publicaciones y el contenido de las mismas, se advierte que las expresiones que contienen dicha publicación pues no contienen llamamientos al voto, no están promocionando una plataforma electoral inclusive tampoco existen expresiones que puedan considerarse como un equivalente funcional, por lo que pues al no reunirse esas características o de particularidades que la Sala Superior ha establecido ya en diversas resoluciones en relación a este elemento subjetivo, pues es por lo que no se tiene por acreditado el mismo y al no demostrarse este elemento pues obviamente no se acredita la infracción denunciada.

Ahora bien, por lo que hace a la diversa de culpa in vigilando que se le atribuye a los Partidos Políticos Morena, PT y Partido Verde, pues al no actualizarse la infracción digamos principal que se esta atribuyendo a dicha persona, pues no puede atribuírsele responsabilidad por culpa in vigilando a los citados institutos políticos y por lo tanto se propone no dar por acreditadas las infracciones denunciadas. Es cuanto.



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

La Consejera Presidenta: Gracias Directora Ejecutiva. Pues ahora se pone a consideración de las y el integrante de esta Comisión por si alguien ¿quisiera hacer uso de la voz?

De no ser así, por favor Secretaria Técnica en Funciones, tome la votación correspondiente por la aprobación del proyecto de referencia.

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto Consejera Presidenta. Consejeras y consejero electorales, se somete a su aprobación el proyecto de resolución de la cuenta, realizando la votación de manera nominativa.

Mtra. Marcia Laura Garza Robles: A favor del proyecto.

Lic. Italia Aracely García López: A favor.

Lic. Deborah González Díaz: A favor.

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez: A favor.

Mtro. Jerónimo Rivera García: A favor.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobado por unanimidad con cinco votos a favor el proyecto referido en el punto dos del Orden del día.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica en Funciones, por favor sírvase desahogar el siguiente punto enlistado en el Orden del día.

III. Aprobación en su caso, del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la Clave PSE-30/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Américo Villarreal Anaya, Precandidato del Partido Político morena al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; y del Comité Ejecutivo Estatal del referido partido político, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra de los Partidos Políticos morena, Verde Ecologista de México y Del Trabajo, por culpa in vigilando.

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto Consejera. El tercer punto del Orden del día, se refiere a la Aprobación, en su caso, del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave PSE-30/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Ciudadano Américo Villarreal Anaya, Precandidato del Partido Político morena al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; y del Comité Ejecutivo Estatal del referido partido político, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra de los Partidos Políticos morena, Verde Ecologista de México y Del Trabajo, por culpa in vigilando.



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

La Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica en Funciones, a efecto de poner a consideración el proyecto de resolución, le solicito dar lectura a los puntos resolutive del mismo, por favor.

La Secretaria Técnica en Funciones: Claro Consejera. Los puntos resolutive son los siguientes:

“PRIMERO. Es inexistente la infracción atribuida al Ciudadano Américo Villarreal Anaya y al Comité Estatal, consistente en actos anticipados de campaña.

SEGUNDO. Es inexistente la infracción atribuida a morena, al PT y al Partido Verde, consistente en culpa in vigilando.

TERCERO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de Internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda.”

Son los puntos.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica en Funciones. Pues una vez más, le voy a solicitar a la Directora Ejecutiva, Maestra María Concepción Reyes Reyes, se sirva darnos algunas consideraciones importantes relevantes de este proyecto que se pone a consideración por favor.

La Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales: Por supuesto Presidenta. Bueno el proyecto que se está sometiendo a consideración de esta Comisión es en relación con la denuncia presentada como ya lo mencionó, por el Partido de la Revolución Democrática, en su queja refiere que el C. Américo Villarreal Anaya ha realizado una campaña activa en diversos municipios del estado de Tamaulipas, y uno de ellos, Güémez, Tamaulipas, que se ha llevado a cabo reuniones para promocionar su candidatura en una temporalidad que pues resulta constitutiva de infracción y consistente a su parecer, de actos anticipados de campaña. Refiere que en fecha 22 de febrero se percató de la existencia de una página denominada “AVANZADA GÜÉMEZ” en la red social de Facebook en la que se difunden actividades realizadas por el denunciado en dicho municipio y argumenta que pues con ello se promociona la imagen del denunciado y para acreditar sus imputaciones pues ofrece el desahogo de diversas ligas.

En el proyecto que se está sometiendo a consideración de esta Comisión, se propone no dar por acreditada la infracción de acto anticipado de campaña en virtud de que bueno, no se actualiza la misma, si bien, por lo que refiere al elemento personal en el presente expediente no se encuentra acreditado en virtud de que bueno está acreditado que esas publicaciones se realizaron en el perfil “AVANZADA POR GÜÉMEZ” pero se advierte que son simples ciudadanos, que no está acreditado que tengan un vínculo partidista con el denunciado; como sabemos, para que se pueda acreditar esa conducta pues tiene que ser



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

precisamente desplegada por partidos políticos, militantes, simpatizantes, aspirantes o pre candidatos. En el presente expediente pues no se encuentra acreditada dicha circunstancia, no obra ningún elemento de prueba objetivo tendiente a acreditar lo mismo pues de la diligencia realizada por la Oficialía Electoral se advierte que pues esas publicaciones se emitieron en ese perfil de “AVANZADA GÜÉMEZ” y se insiste pues no existe elemento de prueba que acredite que se trate de militantes, simpatizante o los personas que señala la ley para que pueda tener por acreditada esa infracción y por tanto pues no se acredita la misma. Y por lo que hace a la diversa infracción de culpa in vigilando al no acreditarse la infracción principal que se denuncia, pues tampoco puede exigirse el deber garante por parte de los partidos políticos morena, PT y el partido verde. Es por lo que se propone no dar por actualizadas ambas infracciones. Sería cuanto.

La Consejera Presidenta: Gracias Directora Ejecutiva. Pues ahora sí para poner a consideración el proyecto, no sé si alguno de quienes integran esta Comisión ¿desea hacer uso de la voz?

Secretaria Técnica, al no haber comentarios le solicito por favor sea tan amable de tomar la votación correspondiente por la aprobación del proyecto.

La Secretaria Técnica en Funciones: Consejera, con gusto. Consejeras y Consejero electorales, se somete a su aprobación el proyecto de resolución de la cuenta, realizando la votación de manera nominativa.

Mtra. Marcia Laura Garza Robles: A favor del proyecto.

Lic. Italia Aracely García López: A favor.

Lic. Deborah González Díaz: A favor.

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez: A favor.

Mtro. Jerónimo Rivera García: A favor.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobado por unanimidad con cinco votos a favor el proyecto de resolución del presente Orden del día.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica en Funciones, por favor, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del Orden del día.

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto. Le informo Consejera Presidenta que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del día de la presente Sesión.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica en Funciones, pues toda vez que han sido agotados los puntos del Orden del día, se clausura la presente Sesión de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral de Tamaulipas, siendo las once horas con veinticinco minutos (11:25 horas) del día veintiséis de marzo de dos mil veintidós. Agradeciendo a todas y todos por su asistencia, muchas gracias.



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORALES PRESENTES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS EN SESIÓN NO. 51, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA ANTE LA PRESENCIA DE LOS ASISTENTES.

PARA CONSULTA